

# ACTA 124-2022

Acta de la sesión ordinaria que celebra el Concejo Municipal de Tarrazú, en el salón de sesiones de la Municipalidad de Tarrazú, San Marcos de Tarrazú, a las ocho horas del quince de setiembre del dos mil veintidós.

## **MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL PRESENTES:**

### **REGIDORES(AS) PROPIETARIOS(AS):**

Señora Eida Montero Cordero  
**Presidenta municipal**

Señor Juan Carlos Sánchez Ureña  
Señor Henry Ureña Bonilla  
Señora Mileidy Abarca Jiménez

### **REGIDORES(AS) SUPLENTE EN CALIDAD DE PROPIETARIOS(AS):**

Señora Vanessa Mora Vega

### **REGIDORES(AS) SUPLENTE:**

Señorita Michelle Quesada Blanco  
Señora Keisy Daniela Gutiérrez Valverde  
Señor Eliécer Zamora Monge  
Señor Julio César Rojas Tencio

### **FUNCIONARIOS (AS) PRESENTES:**

Señor	Fernando Portuguez Parra	Vicealcalde municipal
Señora	Yamileth Blanco Mena	Secretaria Suplente Concejo Municipal

### **SÍNDICOS PRESENTES:**

Señor	Carlos Roberto Cordero Fallas	Síndico distrito San Marcos
Señor	Roy Vega Blanco	Síndico distrito San Lorenzo

### **MIEMBROS AUSENTES DEBIDAMENTE JUSTIFICADOS:**

Señora	Ana Lorena Rovira Gutiérrez	Alcaldesa municipal
Señor	Carlos Abarca Cruz	Regidor propietario
Señor	Juan Diego Blanco Valverde	Síndico distrito San Carlos

### **APROBACIÓN DE LA AGENDA**

Una vez aprobada, se inicia la sesión con base a la siguiente agenda:

- 1.** Comprobación del Cuórum
- 2.** Atención al Público
- 3.** Lectura y aprobación de actas anteriores
- 4.** Lectura y análisis de la correspondencia recibida

5. Asuntos de trámite urgente a juicio de la presidencia

6. Informes

- Funcionarios municipales
- Comisiones y representaciones
- Alcaldesa municipal

7. Mociones

8. Participación de los síndicos

9. Asuntos Varios

La señora presidenta municipal da los buenos días y manifiesta, damos gracias a Dios por permitirnos estar aquí un día más en su presencia dándole gracias por darnos el don de la vida, que él nos dé sabiduría y entendimiento para que podamos tomar las mejores decisiones.

**ACUERDO #1: Se aprueba el orden del día, quedando de la siguiente manera:**

1. Comprobación del Cuórum
2. Atención al Público
3. Lectura y análisis de la correspondencia recibida
4. Asuntos de trámite urgente a juicio de la presidencia
5. Informes
  - Funcionarios municipales
  - Comisiones y representaciones
  - Alcaldesa municipal
6. Mociones
7. Participación de los síndicos
8. Asuntos Varios

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO."**

### **ARTÍCULO I: COMPROBACIÓN DEL CUÓRUM**

Comprobación del cuórum, 4 regidores propietarios, regidora suplente Vanessa Mora Vega en calidad de propietaria.

### **ARTÍCULO II: ATENCIÓN AL PÚBLICO**

No hay atención al público en este espacio.

### **ARTÍCULO III: LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR.**

Se procede a la lectura y aprobación de las siguientes actas:

- **Acta de la sesión ordinaria 123-2022, del ocho de setiembre del dos mil veintidós.**
- **Acta de la sesión extraordinaria 053-E-2022, del nueve de setiembre del dos mil veintidós.**
- **Acta de la sesión extraordinaria 054-E-2022, del trece de setiembre del dos mil veintidós.**

El regidor Sánchez Ureña da los buenos días y manifiesta, recuerdo que según el ejemplo que nos había dado la Licda. Rosaura Cordero Alvarado, me parece que para mejor orden y que no se dé una mala interpretación es mejor que la dispensa de trámite de comisión quede dentro del mismo acuerdo, para que no se preste para confusión.

La señora presidenta municipal manifiesta, perfecto que la señora secretaria lo tome en cuenta y lo incluya dentro del mismo acuerdo en las próximas ocasiones.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

**“ACUERDO #2: Se aprueba el acta de la sesión ordinaria 123-2022, celebrada el ocho de setiembre del 2022.**

**Aprobada por 5 regidores.**

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.”**

**“ACUERDO #3: Se aprueba el acta de la sesión extraordinaria 053-E-2022, celebrada el nueve de setiembre del 2022.**

**Aprobada por 4 regidores.**

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.”**

**“ACUERDO #4: Se aprueba el acta de la sesión extraordinaria 054-E-2022, celebrada el trece de setiembre del 2022.**

**Aprobada por 5 regidores.**

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.”**

#### **ARTÍCULO IV: LECTURA Y ANÁLISIS DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA.**

**1.** Se presentan las siguientes justificaciones:

- La señora alcaldesa municipal Ana Lorena Rovira Gutiérrez, por que debe participar en acto cívico del 15 de setiembre.
- El regidor propietario, Carlos Abarca Cruz, visita con comisión de ambiente al Acueducto de la comunidad del Alto San Juan.
- El síndico, Juan Diego Blanco Valverde, por motivos laborales.

**2.** La señora Flor María Hernández Camacho, encargada de proveeduría municipal, mediante oficio PM-045-2022, presenta los acuerdos de pago:

La señora presidenta municipal consulta, ¿cuál es el monto total?

La señora secretaria municipal a.i. contesta, 213,010,848.50 colones.

El regidor Sánchez Ureña consulta, ¿cuál fue la primera cifra?

La señora secretaria municipal a.i. contesta, 176,889,020.34 colones.

El regidor Sánchez Ureña, entonces con fundamento en el oficio de la proveedora se aprueban los acuerdos de pago.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

**“ACUERDO #5: Con dispensa de trámite de comisión y con fundamento en el oficio PM-045-2022, suscrito por la señora María Hernández Camacho, encargada del departamento de Proveeduría, con el visto bueno de los responsables de cada departamento y habiendo seguido con el procedimiento correspondiente, es que se acuerdan los siguientes pagos, sin embargo, se solicita que se deduzca lo correspondiente de Ley con relación al impuesto sobre la renta:**

Nº de contratación	Proveedor	Monto	Objeto
--------------------	-----------	-------	--------

2022LA-000004-0002900001	CONSTRUCTORA MECO SOCIEDAD ANÓNIMA	€176.889.020,34	Mejoramiento superficie de ruedo San Lorenzo 2022, Ley 8114-9329
2022CD-000020-0002900001	VIETO Y ASOCIADOS SOCIEDAD ANÓNIMA	€5.899.000,00	Estudio de suelos y diseños de estabilización sobre Ruta Alto el Chiral La Esperanza 105-159. Ley 8114-9329
2022LA-000005-0002900001	CONSORCIO CONDECO	€9.866.426,40	Obra gris Tarrazú 2022 Ley 8114-9329
2022LA-000005-0002900001	CONSORCIO CONDECO	€5.846.771,20	Obra gris Tarrazú 2022 Ley 8114-9329
2022LA-000005-0002900001	CONSORCIO CONDECO	€14.509.630,56	Obra gris Tarrazú 2022 Ley 8114-9329
<b>TOTAL</b>		<b>€213.010.848,50</b>	

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO."**

3. La Licda. Rosaura Cordero Alvarado, asesora legal de la Municipalidad de Tarrazú, mediante oficio MT-DL-045-2022, en respuesta a solicitud de emitir criterio legal sobre proyecto de ley 22668, textualmente dice: *"En vista de la solicitud de forma verbal, de analizar el proyecto de Ley 22 668, denominado "Desafectación del uso público y autorización para que se segregue y done un terreno propiedad de la Junta de Educación de la Escuela Quebrada Seca de San Carlos de Tarrazú a la Asociación de Desarrollo Integral San Carlos de Tarrazú de San José", procedo a indicar:*

*Se procedió a revisar el artículo del proyecto el cual consta de tres artículos y los mismo se encuentran conforme a derecho.*

*Con respecto al requerimiento del oficio AL-CPEMUN-0056-2022, de analizar el proyecto de Ley en discusión con el artículo 40 de la Ley de Planificación, Ley 4042, el cual textualmente indica:*

*"Artículo 40.- Todo fraccionador de terrenos situados fuera del cuadrante de las ciudades y todo urbanizador cederá gratuitamente al uso público tanto las áreas destinadas a vías como las correspondientes a parques y facilidades comunales; lo que cederá por los dos conceptos últimos se determinará en el respectivo reglamento, mediante la fijación de porcentajes del área total a fraccionar o urbanizar, que podrán fluctuar entre un cinco por ciento a un veinte por ciento, según el tamaño promedio de los lotes, el uso que se pretenda dar al terreno y las normas al respecto. No obstante, lo anterior, la suma de los terrenos que deben cederse para vías públicas, parques y facilidades comunales no excederá de un cuarenta y cinco por ciento de la superficie total del terreno a fraccionar o urbanizar. Asimismo, se exceptúa de la obligación a ceder áreas para parques y facilidades comunales a los simples fraccionamientos de parcelas en áreas previamente urbanizadas. No menos de una tercera parte del área representada por el porcentaje fijado conforme al párrafo anterior será aplicado indefectiblemente al uso de parque, pero reservando en primer término de ese tercio el o los espacios necesarios para campo o campos de juegos infantiles, en proporción que no sea inferior a diez metros cuadrados por cada familia; las áreas para juegos infantiles no podrán ser aceptadas si el fraccionador o urbanizador no las ha acondicionado debidamente, incluyendo su enzacatado e instalación del*

*equipo requerido. Los dos tercios restantes del referido porcentaje o el remanente que de ellos quedase disponible después de cubiertas las necesidades de parque, servirán para instalar facilidades comunales que en un principio proponga el fraccionador o urbanizador o luego en su defecto los adquirentes de lotes, pero que en todo caso ha de definir la Municipalidad. Las áreas aprovechables en facilidades comunales sólo podrán eliminarse o reducirse a cambio de alguna mejora u otra facilidad compensatoria, cuando de ello se obtenga un mayor beneficio para la comunidad. Hecha excepción de los derechos de vía para carreteras que han de cederse al Estado, conforme a lo antes dispuesto, las demás áreas de uso público deberán ser traspasadas a favor del dominio municipal. No obstante, la Municipalidad podrá autorizar que determinadas porciones sean transferidas directamente a las entidades estatales encargadas de establecer en las mismas los servicios o facilidades de su respectiva competencia, en concordancia con lo previsto en el párrafo inmediato anterior."*

*Se procedió a realizar consulta al Departamento de Desarrollo de Control Urbano de la Municipalidad de Tarrazú, indicando textualmente en lo que interesa mediante oficio DCU-149-2022, lo siguiente: "Me permito informar que el terreno donde se ubica el salón comunal de Quebrada Seca y la Cancha de fútbol no está cubierto por el artículo 40 de la Ley de Planificación Urbana, no forma parte de un desarrollo o fraccionamiento con fines urbanísticos."*

*Conforme con lo anterior, se puede indicar que la cancha de fútbol y el Salón Comunal que se ubican en el plano SJ-2160264-2019, no corresponde áreas de parques o facilidades comunales en razón del artículo 40 de la Ley de Planificación Urbana. Por lo que el Concejo Municipal puede manifestar si apoya o no el proyecto de Ley."*

La señora presidenta municipal, ya tenemos el criterio en donde la asesora legal lo deja en manos de este Concejo Municipal si se apoya o no este proyecto.

El regidor Sánchez Ureña manifiestas, considero que con fundamento en los oficios presentados yo no le veo ningún problema, perfectamente podemos apoyarlo ya que tenemos el respaldo legal en donde se indica que este lote no contraviene el artículo 40 de la Ley de Planificación Urbana, por lo que no le veo inconveniente y esto es una lucha que ha dado esa comunidad y es necesario.

La regidora Quesada Blanco da los buenos días y manifiesta, para referirme al proyecto ya la mayoría lo conocemos porque hemos conversado aquí sobre eso, creo que es muy importante que tenemos el respaldo legal pero también el deber con la comunidad que ha estado luchando para que esto se dé, el eco de los vecinos de la comunidad que realmente lo necesitan para poder darle un mejor uso al salón comunal y lo importante es darle voto de apoyo a este proyecto y un dictamen positivo a la consulta que hace la comisión de municipales de la Asamblea Legislativa para que los señores diputados puedan aprobarlo.

La regidora Abarca Jiménez da los buenos días y manifiesta, como comentario quiero agregar que esto es muy importante porque es un antecedente y abre las puertas para apoyar a otras comunidades que se encuentran en esta misma situación y se están viendo muy afectadas ya que esto les impide a las comunidades trabajar en proyectos de desarrollo comunal, no pueden dar capacitaciones ni hacer reuniones,

no se pueden ejecutar las partidas específicas que se designan para estas comunidades, por lo que es una oportunidad para todas las comunidad a nivel de país que se encuentran en esta situación.

La señora presidenta municipal manifiesta, dado que tenemos un criterio positivo damos voto de apoyo a este proyecto.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

**“ACUERDO #6: Con dispensa de trámite de comisión. El honorable Concejo Municipal de Tarrazú con fundamento en el oficio MT-DL-045-2022 mediante el cual se brinda el criterio legal, suscrito por la Licda. Rosaura Cordero Alvarado, asesora legal, y el oficio DCU-149-2022 mediante el cual se brinda el criterio técnico, suscrito por la arquitecta Lidy Gamboa Chacón, encargada del departamento de Desarrollo Urbano, ambas de la Municipalidad de Tarrazú, este cuerpo colegiado acuerda brindar voto de apoyo al proyecto de Ley Expediente N.º22.668 “Desafectación del uso público y autorización para que se segregue y done un terreno propiedad de la Junta de Educación de la Escuela Quebrada Seca de San Carlos de Tarrazú a la Asociación de Desarrollo Integral San Carlos Tarrazú de San José”**

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.”**

4. La Licda. Rosaura Cordero Alvarado, asesora legal de la Municipalidad de Tarrazú, mediante correo electrónico, en respuesta a solicitud de emitir criterio legal sobre proyecto de ley 22909, textualmente dice: *"Buenas tardes, respecto a este proyecto de Ley como hay tiempo hasta el 26 de setiembre, el criterio del Departamento Legal lo estaría enviado para la próxima sesión."*
5. El señor Rafael Arturo Pacheco Echandi en representación de la Asociación de Ciclismo Alfa, mediante nota por escrito, textualmente dice: *"Por medio de la presente nosotros Asociación de Ciclismo Alfa ced Jur: 3-002-630739, representada por el señor Rafael Pacheco Echandi. Organización deportiva de MTB, organizadores de la segunda fecha de Copa Amateur El Reto Invierno 2022. A realizar el día 09 de octubre en el cantón de San Marcos de Tarrazu. Esta competencia es de un perfil amateur con un recorrido de 30km, solicitamos la autorización de uso de caminos vecinales de la zona de San Marcos de Tarrazu, siendo esta vez con salida y llegada a meta en el Beneficio la Hacienda el Márquez propiedad de CoopeTarrazu. Esta solicitud se realiza en condiciones de utilizar fincas, usando colindancias y certidumbres viejas entre fincas privadas y caminos vecinales. Les adjuntamos un mapa y el recorrido detallado con el fin de buscar la aprobación por parte de ustedes para el uso de la competencia. Recorrido de competencia. Saliendo de Beneficio Hacienda el Márquez, se transita por la propia finca cafetalera la Hacienda de CoopeTarrazu, se sale al cementerio de San Pablo de León Cortez, cruzando la ruta Nacional 315, y se sube al Cerro la Cruz, pasando por La Roca, se hace derecha hacia abajo Canet, se pasa la Finca de los Solís, el Rodeo, Barrio la Cruz, El Liceo, y se regresa a la Hacienda por finca privada al Beneficio Márquez nuevamente."*

El síndico Cordero Fallas da los buenos días y manifiesta, yo considero que en esta solicitud ya se presentan todos los oficios y permisos correspondientes, esta es una actividad muy importante a nivel de la zona ya que contribuye a la participación e involucramiento de jóvenes en estas actividades deportivas y recreativas que distrae y ocupa a la juventud a que participen en estas actividades que son sanas evitando así que ocupen su tiempo en otras actividades que no son sanas ni convenientes para su desarrollo, por lo que con todo respeto los insto a que den el visto bueno a esa actividad.

El regidor Sánchez Ureña manifiesta, todo lo que son actividades relacionadas con el deporte las debemos apoyar, sin embargo, a mí me preocupa el hecho de que la Ing. Yenifer Mora Mora indica que el departamento no tiene injerencia sobre servidumbres ni pasos de fincas privadas, yo estoy de acuerdo con aprobar eso mientras en el acuerdo se haga la salvedad y se indique que no autorizamos el paso por servidumbres ni caminos de fincas privadas, porque el tema privada es constitucional y nosotros no tenemos injerencia sobre eso.

La señora presidenta municipal manifiesta, yo pienso que los pasos por propiedades privadas ellos lo tienen que gestionar con los dueños directamente.

La regidora Quesada Blanco manifiesta, anteriormente con la copa ENDURANCE se había hecho lo mismo, haciendo la salvedad de que no se autoriza el paso por fincas privadas ya que lo que solicitan el paso sobre lo que la municipalidad puede dar el permiso solamente y lo demás ya ellos deben hacerse cargo.

El regidor Ureña Bonilla manifiesta, de igual forma yo sí creo conveniente que se haga la aclaración en el acuerdo, porque no está demás indicar que en la parte privada no nos corresponde, esto para que le quede claro a la población.

La señora presidenta municipal manifiesta, como Concejo Municipal solamente se brinda autorización sobre calles municipales conforme lo indica el oficio.

El regidor Sánchez Ureña manifiesta, para que haya más claridad en el acuerdo debemos indicar que con fundamento en el oficio que pasa la Unidad de Gestión Vial de la municipalidad se autoriza el paso por esas calles y no se autoriza el paso por servidumbres ni fincas privadas.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

**"ACUERDO #7: Con dispensa de trámite de comisión y con fundamento en el oficio MT-G-V-M-343-2022 emitido por el departamento de Gestión Vial de la Municipalidad de Tarrazú, es que este honorable Concejo Municipal autoriza el paso de las rutas públicas cantonales codificadas, de la segunda fecha de Copa Amateur El Reto Invierno 2022 a realizarse el próximo 09 de octubre del 2022, por las siguientes rutas cantonales: saliendo del beneficio Hacienda El Marqués, se transita por la propia finca cafetalera la Hacienda de Coopetarrazú, se sale al cementerio de San Pablo de León Cortés, cruzando la ruta nacional 315, y se sube al Cerro La Cruz, pasando por La Roca, se hace derecha hacia Bajo Canet, se pasa a la finca de Los Solís, El Rodeo, barrio La Cruz, El Liceo y se regresa a la Hacienda por finca privada del beneficio Márquez nuevamente.**

**Además, se solicita la colaboración de la Policía de Tránsito y Fuerza Pública para brindar un tránsito seguro a todos los usuarios de las rutas.**

**Este cuerpo colegiado no tiene injerencia y no autoriza el paso por servidumbres ni caminos de fincas privadas, no omitimos mencionar que no se autoriza realizar cierres parciales ni totales de las rutas mencionadas anteriormente.  
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.”**

6. Se presenta el currículum y la carta de solicitud de reelección como representantes del Concejo Municipal en el Comité Cantonal de Deportes y Recreación del cantón de Tarrazú, por parte del señor Oldemar Quesada Navarro y la señora Diana Picado Hidalgo.

El regidor Sánchez Ureña da una explicación de cómo se elige el Comité Cantonal de Deportes y Recreación.

La señora presidenta municipal hace lectura según lo establecido en el Código Municipal.

El síndico Vega Blanco manifiesta, aunque yo he tratado de seguir las sesiones, me surge la duda con respecto a este asunto si ya se había hecho una convocatoria por parte del Concejo Municipal para que las personas que deseaban participar lo hicieran.

El síndico Cordero Fallas manifiesta, yo solicité que se me indicara cuando se vencía el comité de deportes y yo no obtuve respuesta y creo que ya venció el nombramiento, y me parece muy importante porque los síndicos estamos llamados a velar por el buen funcionamiento del Concejo Municipal y tenía dudas con ese asunto y espero que se haga el trámite correspondiente conforme a la ley.

El regidor Sánchez Ureña manifiesta, en este caso lo que corresponde es tomar los acuerdos respectivos y enviarlos a estas instituciones para hacer los nombramientos como corresponde, hasta donde yo recuerdo el comité se elige en el mes de septiembre y estamos a tiempo de elegir, el Concejo Municipal a las dos personas que debemos nombrar.

El señor vicealcalde municipal manifiesta, creo que deberían de averiguarse bien las fechas y con base en las fechas tomar el acuerdo para que desde la administración se haga la debida publicación.

La señora presidenta municipal manifiesta, si el acuerdo es para solicitar que se haga una publicación en los medios de comunicación oficiales de la municipalidad porque necesitamos más currículos para hacer el nombramiento.

El síndico Vega Blanco manifiesta, recordemos que el Concejo Municipal tiene una comisión especial de nombramientos para atender estos temas, anteriormente estaba el señor regidor Asdrúbal Naranjo por lo que me parece que en su sustitución entra el señor regidor Rojas Tencio.

La señora presidenta municipal manifiesta, la comisión quedará integrada por el señor regidor Rojas Tencio, el señor síndico Vega Blanco y el señor síndico Blanco Valverde.

El regidor Sánchez Ureña manifiesta que para hacer la publicación se deben analizar bien las fechas e indicar hasta cuando se reciben currículos para cumplir con los tiempos.

El regidor Rojas Tencio manifiesta, lo importante es actuar de forma expedita y a través de las redes sociales hacer la publicación, se pueden dar 8 días para recibir los currículos y 8 días para hacer el debido análisis y traer la recomendación.

El regidor Ureña Bonilla manifiesta, es importante que para el día 29 de septiembre ya la comisión traiga el dictamen definitivo.

La señora presidenta municipal manifiesta, se envía el comunicado a las organizaciones y se indican las fechas mediante acuerdo.

El regidor Sánchez Ureña manifiesta que es importante trasladar esos dos currículos que llegaron, a la comisión especial de nombramientos mediante acuerdo para que los tomen en cuenta.

El señor vicealcalde municipal manifiesta, la fecha que mencionan es de nombramiento o de vencimiento.

El regidor Sánchez Ureña manifiesta, yo recuerdo que el comité vence en agosto y siempre se ha hecho el nombramiento en el mes de septiembre.

El señor vicealcalde municipal manifiesta, si porque en este caso se les debe informar a los miembros si efectivamente ya ha vencido se abstengan de realizar cualquier acto, para que no incurran en algún acto de ilegalidad o corroborar con ellos bien esos datos para que todo se encuentre a derecho.

El síndico Cordero Fallas manifiesta, yo quiero indicar que yo había hecho la consulta con tiempo y no sé porque motivo no se me había dado respuesta y se le debe dar un tiempo prudente para que la gente pueda participar.

El regidor Rojas Tencio manifiesta, tal vez hacer el procedimiento con tan poco tiempo

no sea lo ideal, pero precisamente con el objetivo de no causar un mayor daño se debe actuar rápidamente, sacar a concurso y que las personas puedan participar en el proceso y no sé por cuánto tiempo se nombran los participantes y lo mejor sería para próximas ocasiones hacer el trámite correspondiente con más tiempo para realizar el procedimiento con anticipación.

El regidor Ureña Bonilla manifiesta, si tenemos el conocimiento de estos temas es importante que lo presentemos aquí en la sesión oficialmente del Concejo Municipal y que para tratar estar a derecho con el nombramiento actuamos con ligereza para solucionar este asunto como corresponde.

El regidor Sánchez Ureña manifiesta, a mí me parece que últimamente hemos tenido muchos asuntos que atender y estamos a tiempo y creo que el tema debe ser manejado de otra manera y ante el problema lo que estamos lejos de buscar culpables debemos centrarnos en buscar la solución.

El señor vicealcalde municipal manifiesta, creo que a modo de sugerencia con mucho respeto, es importante revisar el reglamento de conformación del comité, también tener en consideración y estar pendiente de estas fechas que son importantes, tal vez hacer un calendario para que todos lo tengan pendiente y dada la situación buscar una solución que se adapte y que no se incurra en ilegalidades.

El regidor Ureña Bonilla manifiesta, yo propongo hacer la publicación de participación hasta el lunes 26 de septiembre y que el 27 y 28 se reúna la comisión y tener el dictamen para el jueves 29 de septiembre y hacer el nombramiento.

El regidor Rojas Tencio manifiesta, dado que mencionan que existe un reglamento considero importante revisar si las fechas de publicación no están reglamentadas, para no incurrir en algo que tal vez ya está establecido en el reglamento.

La señora secretaria municipal a.i. manifiesta, específicamente lo referente a la publicación no está reglamentado, se hace ese procedimiento para hacer el proceso más transparente y equitativo.

El regidor Sánchez Ureña manifiesta, si exactamente eso no está reglamentado, al concejo municipal le corresponde nombrar dos miembros, pero se había establecido por transparencia que se hiciera una publicación para que no se viera como algo impuesto y anteriormente no había reglamento, por ese motivo es que se había tomado la decisión de formular el reglamento el en periodo 2016-2018 para hacer el proceso más equitativo y transparente. Y si opino igual, que es importante que desde la secretaría se haga una ficha con las fechas más importantes a las cuales debemos dar seguimiento.

El síndico Cordero Fallas manifiesta, muchas gracias por tomar en cuenta las observaciones que he hecho y que se pueda solucionar este asunto lo más rápido posible conforme lo establece la ley.

La señora presidenta municipal manifiesta, el señor Oldemar Quesada Navarro informa que el nombramiento del comité no está vencido.

La señora secretario municipal a.i. manifiesta, ante las dudas le hice la consulta al señor Oldemar Quesada Navarro y él me ha indicado que el nombramiento vence en el mes de septiembre.

El regidor Sánchez Ureña manifiesta, es importante que mediante acuerdo se haga el nombramiento del señor regidor Rojas Tencio como miembro de la Comisión Especial de Nombramientos.

La señora presidenta municipal manifiesta, entonces procedimos a tomar los acuerdos correspondientes.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

**“ACUERDO #8: Con dispensa de trámite de comisión. El Honorable Concejo Municipal de Tarrazú, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 174 del Código Municipal con respecto a la integración del Comité Cantonal de Deportes y Recreación, solicita muy respetuosamente a las siguientes organizaciones realizar el nombramiento de personas que puedan integrar el comité:**

**- Al Comité Cantonal de Deportes y Recreación; coordinar con las organizaciones deportivas y recreativas del cantón debidamente establecidas, realizar el nombramiento de dos miembros.**

**-A la Unión Cantonal de Asociaciones del cantón de Tarrazú, en representación de las organizaciones comunales restantes, realizar el nombramiento de un miembro.**

**-Al Consejo Cantonal de la Persona Joven, nombramiento de dos miembros de la población entre los 15 años y menores de 18 años.**

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.”**

**“ACUERDO #9: Con dispensa de trámite de comisión. El honorable Concejo Municipal de Tarrazú, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 174, inciso a), del Código Municipal con respecto a la integración del Comité Cantonal de Deportes y Recreación, acuerda sacar a concurso el nombramiento de dos miembros por este cuerpo colegiado, mediante el cual los interesados deberán de presentar sus respectivos currículos antes del lunes 26 de setiembre del 2022 hasta las 4:00 p.m., pueden hacer la entrega de los documentos en la Oficina de**

la secretaria del concejo municipal o enviarlos al correo [secretaria@munitarrazu.cr](mailto:secretaria@munitarrazu.cr).

Este cuerpo colegiado solicita muy respetuosamente a la administración mediante la señora alcaldesa Ana Lorena Rovira Gutiérrez, se haga una publicación y se comparta en las redes sociales oficiales de la Municipalidad de Tarrazú.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO."**

**"ACUERDO #10: El honorable Concejo Municipal de Tarrazú traslada los currículos del señor Oldemar Quesada Navarro y la señora Diana Picado Hidalgo a la Comisión Especial de Nombramientos de la Municipalidad de Tarrazú, para que se puedan tomar en cuenta dentro del concurso de nombramiento de los representantes de la Municipalidad de Tarrazú para conformar el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Tarrazú.**

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO."**

**"ACUERDO #11: Con dispensa de trámite de comisión. Con fundamento en el artículo 34; inciso g, del Código Municipal la señora presidenta municipal Eida Montero Cordero, realiza el nombramiento del señor regidor suplente Julio César Rojas Tencio, miembro de la Comisión Especial de Nombramientos en sustitución del señor Asdrúbal Naranjo Blanco quien ocupaba anteriormente el cargo.**

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO."**

7. La señora Ana Lorena Rovira Gutiérrez, alcaldesa municipal, presenta proyecto por escrito, respaldado por los señores regidores propietarios Juan Carlos Sánchez Ureña y Henry Ureña Bonilla, textualmente dice: *"Solicito se tome un acuerdo donde se me autorice a la firma de la opción de compra para el trámite de adquisición del Terreno del Centro Agrícola Cantonal de Tarrazú. La opción de compra corresponde a la propiedad con folio real 493558-000 perteneciente al Centro Agrícola Cantonal de Tarrazú. Solicito que se dispense de trámite de comisión y que el acuerdo quede definitivamente aprobado."*

El regidor Sánchez Ureña consulta, ¿Cuál es el trámite que está pendiente con este asunto?

El señor vicealcalde municipal manifiesta, de acuerdo con todos los procesos que ya se han llevado a cabo en caso de que se lleve a cabo el negocio si no hay inconvenientes, tenga la autorización debida por parte de ustedes.

El regidor Sánchez Ureña consulta, es que yo tenía la duda, ¿si la opción compraventa debe de firmarse antes de que la Procuraduría General de la República llame a firmar o después?

La señora presidenta municipal manifiesta, se debe de hacer antes debido a que se deben ir completando los requisitos y el expediente.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

**"ACUERDO #12: Con dispensa de trámite de Comisión. Con fundamento en la solicitud de la señora alcaldesa, Ana Lorena Rovira Gutiérrez, el honorable Concejo Municipal de Tarrazú le autoriza a la firma de la opción de compra para el trámite de adquisición del Terreno del Centro Agrícola Cantonal de Tarrazú. La**

**opción de compra corresponde a la propiedad con folio real 493558-000 perteneciente al Centro Agrícola Cantonal de Tarrazú.  
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO."**

**8.** La señora Ana Lorena Rovira Gutiérrez, alcaldesa municipal, presenta proyecto por escrito, respaldado por los señores regidores propietarios Juan Carlos Sánchez Ureña y Henry Ureña Bonilla, textualmente dice: *"Solicito se tome un acuerdo donde se me autorice a la firma del convenio denominado "CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE TARRAZU Y COOPECAMPESINOS R.L." para la colocación de pasos de alcantarillas y construcción de cabezales sobre la ruta Quebrada Arroyo, código 105-163. Solicito que se dispense de trámite de comisión y que el acuerdo quede definitivamente aprobado. Se adjunta convenio y oficio MT-DL-043-2022"*

El síndico Vega Blanco manifiesta, quiero explicar un poquito sobre este convenio, se hace con los vecinos de la comunidad de Quebrada Arroyo debido a que esta es la única organización debidamente establecida que hay en dicha comunidad, por lo que se hacen los convenios para dar mantenimiento y mejoras al camino, la Unidad de gestión vial de la Municipalidad de Tarrazú aporta el material y ellos aportan la mano de obra.

El regidor Sánchez Ureña manifiesta, yo estoy de acuerdo con el convenio y solamente yo solicito que el acuerdo se haga con fundamento en el oficio de la licenciada Rosaura Cordero Alvarado.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

**"ACUERDO #13: Con dispensa de trámite de Comisión. En atención de la solicitud de la señora alcaldesa, Ana Lorena Rovira Gutiérrez, con fundamento en el oficio MT-DL-043-2022, suscrito por la Licda. Rosaura Cordero Alvarado, asesora legal de la Municipalidad de Tarrazú, el honorable Concejo Municipal de Tarrazú le autoriza a la firma del convenio denominado "CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE TARRAZU Y COOPECAMPESINOS" para colocación de pasos de alcantarillas y construcción de cabezales sobre la ruta Quebrada Arroyo, código 105-163.  
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO."**

## **ARTÍCULO V: ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA**

No hay asuntos de trámite urgente a juicio de la presidencia.

## **ARTÍCULO VI: INFORMES**

### **A. Informes de funcionarios municipales:**

No hay informes en este espacio.

### **B. Informes de comisiones y representaciones:**

Comisión de obra pública: La señora presidenta municipal manifiesta, el señor vicepresidente municipal no se pudo hacer presente a la sesión el día de hoy, pero está pendiente brindar los dictámenes de los temas que se han analizado en la comisión de obra pública, pero ya están listos y se estarán brindando en cuanto él se

presente, por el momento solicito muy respetuosamente enviar un acuerdo a la Ing. Yenifer Mora Mora, encargada del departamento de gestión vial Municipal para que el próximo jueves después de la sesión vayamos a hacer la visita de campo que tenemos pendiente al Centro Educativo Bajo Canet, y además solicito por favor que brinden el transporte a los miembros de la comisión de obra pública.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

**“ACUERDO #14: Con dispensa de trámite de comisión. Con fundamento en la solicitud de la señora presidenta municipal Eida Montero Cordero, desde la Comisión de Obra Pública con respecto al asunto de solicitud de colocación de reductores de velocidad y mejoramiento de la entrada al Centro Educativo Bajo Canet, el honorable Concejo Municipal de Tarrazú solicita muy respetuosamente a la Ing. Yenifer Mora Mora, encargada del departamento de Gestión Vial Municipal de la Municipalidad de Tarrazú, mediante la señora alcaldesa Ana Lorena Rovira Gutiérrez, programar una visita a este lugar el próximo jueves 22 de setiembre una vez finalizada la sesión, además se solicita coordinar lo pertinente para brindar el transporte a los miembros de dicha comisión.**

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.”**

Comisión PMGIRS: El síndico Vega Blanco manifiesta, ahora que tratamos el tema de los nombramientos me surge la duda de cómo está con respecto a este tema la comisión de PMGIRS porque me parece que el nombramiento se vencía en julio.

El regidor Sánchez Ureña manifiesta, yo tengo la misma duda y creo que no es una comisión permanente y rige por 5 años, por lo que sí es importante averiguarlo.

La señora presidenta municipal manifiesta, se le solicita respetuosamente a la señora secretaria municipal a.i. buscar la información.

El regidor Sánchez Ureña manifiesta, yo en este caso prefiero tomar el acuerdo y consultarles directamente a los miembros de la comisión PMGIRS y sean ellos quienes nos brinden una respuesta.

La señora presidenta municipal manifiesta, me parece bien.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

**“ACUERDO #15: Con dispensa de trámite de comisión. El honorable Concejo Municipal de Tarrazú solicita muy respetuosamente a los miembros de la Comisión Plan Municipal para la Gestión Integral de Residuos Sólidos (PMGIRS), mediante la señora alcaldesa Ana Lorena Rovira Gutiérrez, informar sobre fecha de vencimiento de la comisión a este cuerpo colegiado.**

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.”**

**C. Informe del señor vicealcalde municipal:**

No hay informes en este espacio.

#### **ARTÍCULO VII: MOCIONES**

No hay mociones en este espacio.

#### **ARTÍCULO VIII: PARTICIPACIÓN DE LOS SÍNDICOS**

La señora presidenta municipal manifiesta, disculpe compañero señor síndico Vega Blanco que no le hemos dado la bienvenida oficialmente, le damos gracias a Dios

porque se encuentra acá con nosotros y verlo en el estado que se encuentra, sea usted bienvenido a este Concejo Municipal.

Distrito de San Lorenzo: El síndico Vega Blanco manifiesta, en realidad sí gracias a Dios fue un susto nada más y estamos de regreso. Quiero informar oficialmente que me estoy integrando como síndico propietario para participar de todo tipo de actividades, e informar de los proyectos que se están realizando y agradecer el espacio que nos brindan. Me preocupa las partidas específicas que habíamos modificado y la Asamblea Legislativa no nos había dado respuesta, tal vez buscar los acuerdos y que no hemos tenido respuesta.

El regidor Sánchez Ureña manifiesta, yo propongo buscar esos acuerdos y tenerlos aquí para la próxima sesión y ver qué ha sucedido con esos asuntos.

La señora presidenta municipal manifiesta, se le solicita a la señora secretaria municipal a.i. buscar esos acuerdos para la próxima semana.

Distrito de San Marcos: El síndico Cordero Fallas manifiesta, les informo que desde el Consejo de distrito de San Marcos suspendimos la reunión, debido a las actividades que tenía la Municipalidad de la sesión extraordinaria municipal y el acto cívico. Con respecto al convenio que se hizo en el sector de San Pedro de Tarrazú, sobró material y se va a utilizar en realizar una cuneta en la ruta principal, entonces hay que utilizarlo en la misma ruta eso hay que tomarlo en cuenta cuando uno pide materiales porque como Consejo de distrito, este material tiene que utilizarse en la misma ruta, no podemos desviar ese tipo de fondos para otros caminos, hay gente que tal vez ha solicitado el material que sobra para otro tipo de camino, pero en este caso con ese tipo de proyecto no podemos desviar los fondos para otros caminos. Les informo que estamos tratando de reunirnos con las asociaciones de desarrollo para implementar estos convenios porque veo que son formas efectivas de solucionar problemas más rápidamente, porque yo considero que son medios viables para darle pronta solución a los problemas.

### **ARTÍCULO IX: ASUNTOS VARIOS**

1- El regidor Sánchez Ureña manifiesta, la señora alcaldesa solicita reunión con la comisión de asuntos jurídicos para tratar un tema, dado que la señora Emilia Retana está solicitando vacaciones, para el 16 y 20 de septiembre según las fechas propuestas yo ya tengo compromisos adquiridos, es importante establecer una fecha. La señora presidenta municipal, ya se había propuesto la fecha del 20 de septiembre. El regidor Sánchez Ureña manifiesta, es que yo para esa fecha ya tengo algo programado y se me hace imposible.

La señora presidenta municipal manifiesta, podría ser el viernes 23 de septiembre a las 3:00 p.m.

El regidor Sánchez Ureña manifiesta, yo propongo que ese acuerdo se haga con fundamento en el artículo 40 del Código Municipal.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

**“ACUERDO #16: Con dispensa de trámite de comisión. El honorable Concejo Municipal de Tarrazú convoca a los miembros de la Comisión de Asuntos Jurídicos a reunión el viernes 23 de setiembre del 2022 a las 3:00 p.m.**

**Con fundamento en el artículo 40 del Código Municipal, este cuerpo colegiado muy respetuosamente solicita la presencia de las señoras Emilia Retana Jiménez,**

**Rosaura Cordero Alvarado, Teresita Blanco Meza, Adriana Vargas Solís, miembros Comisión municipal para actualización del manual de puestos de la Municipalidad de Tarrazú, mediante la señora alcaldesa Ana Lorena Rovira Gutiérrez.**

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.”**

2- El regidor Rojas Tencio manifiesta, yo quiero retomar lo que conversamos hace unos momentos y con el objetivo de ser más ordenados, yo quisiera solicitar que se haga un cronograma oficial con las fechas importantes de lo que se debe a hacer año a año y que todo se haga con tiempo y conforme la ley, de acuerdo con la importancia y el manejo de fondos públicos considero que se deben tratar de hacer las cosas de la mejor forma para evitar las situaciones que se han dado últimamente. Yo creo que existe la buena voluntad de parte de todos para hacer las cosas bien y creo que si se organiza con un cronograma se puede mejorar el proceso.

El regidor Sánchez Ureña manifiesta, quiero secundar las palabras del regidor Rojas Tencio, aquí se han corregido muchas cosas y se han hecho esfuerzos importantes para mejorar, pero somos conscientes que aún faltan cosas y tenemos que tratar de mejorar y dejarlo establecido para próximos concejos municipales.

La regidora Abarca Jiménez manifiesta, según lo que comentan ellos, yo considero que también es importante hacer una sesión para revisión de acuerdos que ya hace bastante tiempo que no se hace, con el objetivo de llevar un mejor orden.

La señora presidenta municipal manifiesta, yo la iba a proponer, pero estaba esperando salir de estos pendientes que hemos tenido últimamente.

La regidora Quesada Blanco manifiesta, para retomar las palabras y lo que han mencionado sobre el cronograma, sería importante tomar un acuerdo al respecto para que se haga y que todos podamos tener acceso al mismo.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

**“ACUERDO #17: Con dispensa de trámite de comisión. El honorable Concejo Municipal de Tarrazú solicita a la señora secretaria municipal a.i. Yamileth Blanco Mena, elaborar un cronograma en el cual se incluyan las fechas de los procedimientos y trámites que debe realizar durante el año este cuerpo colegiado, para cumplir con sus obligaciones a cabalidad, de forma ordenada y responsablemente.**

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.”**

Sin más asuntos que tratar finaliza la sesión a las nueve horas con cincuenta y ocho minutos del día.

---

Yamileth Blanco Mena  
SECRETARIA MUNICIPAL A.I.

---

Eida Montero Cordero  
PRESIDENTA MUNICIPAL